



No.

<2015>

REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DIGITAL
DATA S.A. DATADIG "EN LIQUIDACION"-----

4 CUANTIA INDETERMINADA.-----

5 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
6 República del Ecuador, hoy veintisiete de Mayo del dos mil quince,
7 ante mí, ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME, Notaria Titular
8 Décima Sexta del Cantón Guayaquil, comparecen: El señor JAEL
9 FERNANDO ECHEVERRIA SALGADO quién interviene en su calidad de
10 GERENTE GENERAL y representante legal de la compañía DIGITAL DATA S.A.
11 DATADIG "EN LIQUIDACION", ecuatoriano, soltero, estudiante, por los
12 derechos que representa. El compareciente es ecuatoriano y domiciliado en
13 la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar,
14 quienes por haberme presentado sus respectivos documentos de
15 identificación, los que comparecen a celebrar esta escritura pública
16 sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos, a la que proceden
17 de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan
18 la minuta que dice así: SEÑORA NOTARIA: En el Protocolo de Escrituras
19 Públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la Reactivación
20 de la compañía DIGITAL DATA S.A. DATADIG "EN LIQUIDACION" que se
21 otorga al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA. OTORGANTE.-
22 Comparece a suscribir y celebrar la presente escritura pública de
23 Reactivación el señor JAEL FERNANDO ECHEVERRIA SALGADO quién
24 interviene en su calidad de GERENTE GENERAL y representante legal de la
25 compañía DIGITAL DATA S.A. DATADIG "EN LIQUIDACION" actuando
26 conforme a lo dispuesto en la Junta General Extraordinaria Universal de
27 Accionistas celebrada el quince de Mayo del dos mil quince, cuya copia se
28 incorpora como documento habilitante, el compareciente acredita su

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



1 representación con ía copia de su nombramiento debidamente inscrito en el
2 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil y con la autorización que le otorga
3 la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía de
4 fecha quince de Mayo del dos mil quince para que sean agregados a la
5 presente escritura. **SEGUNDA. ANTECEDENTES.- A).**- La compañía **DIGITAL**
6 **DATA S.A. DATADIG** se constituyó por Escritura Pública otorgada ante el
7 Notario Público Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Dr. Ivole Zurita
8 Zambrano, el siete de Octubre del dos mil cinco e inscrita en el Registro
9 Mercantil del Cantón Guayaquil, el Dieciocho de Octubre del dos mil cinco.
10 **B).**- La compañía **DIGITAL DATA S.A. DATADIG "EN LIQUIDACION"** fue
11 declarada Disueña por la Superintendencia de Compañías mediante
12 Resolución No. SCV.INC.DNASD.SD. catorce. Cero cero dos nueve nueve
13 cuatro cinco el trece de Noviembre del Dos mil catorce e inscrita en el
14 Registro Mercantil del cantón Guayaquil el cuatro de Diciembre del Dos
15 mil catorce. **C).**- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas
16 de la compañía **DIGITAL DATA S.A. DATADIG "EN LIQUIDACION"**, en sesión
17 celebrada en esta ciudad el quince de Mayo del dos mil quince, resolvió por
18 unanimidad de votos, Reactivar la compañía. **TERCERA. DECLARACIONES.-**
19 Con los antecedentes expuestos, el señor **JAEI FERNANDO ECHEVERRIA**
20 **SALGADO** en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la
21 compañía **DIGITAL DATA S.A. DATADIG "EN LIQUIDACION"** debidamente
22 autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas
23 celebrada el quince de Mayo del dos mil quince declara Reactivada la
24 compañía. **CUARTA. DECLARACIÓN ESPECIAL.-** El señor **JAEI FERNANDO**
25 **ECHEVERRIA SALGADO** en su calidad de Gerente General y Representante
26 Legal de la compañía **DIGITAL DATA S.A. DATADIG "EN LIQUIDACION"**
27 declara bajo juramento y prevenciones de Ley que a la presente fecha su
28 representada no es contratista de obra pública alguna ni mantiene contrato

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE N.º 091984228-6

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ECHVERRIA SALGADO JAIEL FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAQUIL
TARQUI**

FECHA DE NACIMIENTO: 1990-06-20
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V4443V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ECHVERRIA FERNANDO ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALGADO GARGES YALILA CUMANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**GUAYAQUIL
2012-06-29**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-29

Jaiel Echeverria
DIRECTOR GENERAL FOLIA DEL CEDULADO




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

142 0919842286
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ECHVERRIA SALGADO JAIEL FERNANDO

GUAYAS CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA TARQUI
GUAYAQUIL PARROQUIA 1
CANTÓN ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Signature]
Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Mesino Santa
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

GEODATA DE CIUDADANÍA No. 091281-33-5

CABEZAS CACERES KATIUSKA LETICIA

GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR/SAGRARIO/

22 JUNIO 1975

FORMA DE IDENTIFICACIÓN 0234 04337 F

GUAYAS/GUAYAQUIL

BARBO/CONCEPCIÓN 1975



Katuska Caceres

ECUATORIANA**V** V333313222

EQ. TERC

ESTUDIANTE

GONZALO CABEZAS CHILLIZA

NORMA CACERES CHICA

GUAYAQUIL 18/02/2004

18/02/2013

REN 0683082

GVS

MAGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001

001-0120 0915814339

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

CABEZAS CACERES KATIUSKA LETICIA

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2

GUAYAQUIL PASCUALES

CANTÓN PARROQUIA 81

ZONA

Katuska Caceres

1.1 PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

[Signature]

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME

GUAYAQUIL ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DIGITAL DATA S.A. DATADIG EN LIQUIDACIÓN CELEBRADA EL 15 DE MAYO DEL 2015.

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas a los 15 días del mes de Mayo del dos mil quince, en el local social de la compañía ubicado en las calles Lorenzo de Garaycoa 525 y Luis Urdaneta, siendo las diez horas, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la **COMPAÑÍA DIGITAL DATA S.A. DATADIG, EN LIQUIDACIÓN**, con la asistencia de los siguientes accionistas: KATIUSKA LETICIA CABEZAS CACERES propietaria de (792) Setecientas Noventa y Dos acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad y ANGELA MARIA LEON VARGAS propietaria de (8) Ocho acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Como se encuentra reunido la totalidad del capital pagado de la compañía que es de USD \$ 800,00 (Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América), ésta resuelve por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas en uso de la facultad que le confiere el Art. 238 de la Ley de Compañías para tratar sobre único punto del ORDEN DEL DIA.

1.- TRATAR DE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA;

Preside la sesión la señora KATIUSKA LETICIA CABEZAS CACERES en su calidad de Accionista de la compañía; y actúa como Secretaria Ad Hoc de la Junta la señora ANGELA MARIA LEON VARGAS. Se deja constancia de que la secretaria de la Junta formuló la lista de asistentes de conformidad con el Art. 239 de la Ley de Compañías. La Presidente declara formalmente instalada la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el único punto del orden del día, acerca del cual los accionistas están debidamente informados con anterioridad.

La Presidente manifiesta a los accionistas que mediante Resolución No. SCV. INC.DNASD-SD.14.0029945 del 13 de Noviembre del 2014, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 4 de Diciembre del 2014 la Superintendencia de Compañías declaró Disuelta a la compañía, por la causal dispuesta en el inciso tercero del Art.360 de la Ley de Compañías.

La Presidente manifiesta a la Junta, la necesidad de reactivar la compañía para continuar con los negocios, y en vista de haber superado satisfactoriamente la causal de disolución; pide a la Junta se pronuncie sobre el particular y se proceda con los trámites correspondientes para la referida reactivación.

Luego de deliberar ampliamente al respecto, los accionistas resuelven por unanimidad, Reactivarse. Aprobada como ha sido la Reactivación de la compañía la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas resuelven por

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Cantón Sexta
del Cantón Guayaquil



unanimidad de votos autorizar al Gerente General de la compañía para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y realice los trámites que fueran pertinentes para el cumplimiento de lo resuelto en la presente Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción del Acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia los presentes.-



KATIUSKA LETICIA CABEZAS CACERES

Accionista - PRESIDENTE DE LA JUNTA



ANGELA MARY LEON VARGAS

Accionista - SECRETARIA AD HOC DE LA JUNTA.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DIGITAL DATA S.A. DATADIG EN LIQUIDACIÓN CELEBRADA EL 15 DE MAYO DEL 2015.

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas a los 15 días del mes de Mayo del dos mil quince, en el local social de la compañía ubicado en las calles Lorenzo de Garaycoa 525 y Luis Urdaneta, siendo las diez horas, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la **COMPAÑÍA DIGITAL DATA S.A. DATADIG, EN LIQUIDACIÓN**, con la asistencia de los siguientes accionistas: KATIUSKA LETICIA CABEZAS CACERES propietaria de (792) Setecientos Noventa y Dos acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad y ANGELA MARIA LEON VARGAS propietaria de (8) Ocho acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Como se encuentra reunido la totalidad del capital pagado de la compañía que es de USD \$ 800,00 (Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América), ésta resuelve por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas en uso de la facultad que le confiere el Art. 238 de la Ley de Compañías para tratar sobre único punto del ORDEN DEL DIA.

1.- TRATAR DE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA;

Preside la sesión la señora KATIUSKA LETICIA CABEZAS CACERES en su calidad de Accionista de la compañía; y actúa como Secretaria Ad Hoc de la Junta la señora ANGELA MARIA LEON VARGAS. Se deja constancia de que la secretaria de la Junta formuló la lista de asistentes de conformidad con el Art. 239 de la Ley de Compañías. La Presidente declara formalmente instalada la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el único punto del orden del día, acerca del cual los accionistas están debidamente informados con anterioridad.

La Presidente manifiesta a los accionistas que mediante Resolución No. SCV. INC.DNASD-SD.14.0029945 del 13 de Noviembre del 2014, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 4 de Diciembre del 2014 la Superintendencia de Compañías declaró Disuelta a la compañía, por la causal dispuesta en el inciso tercero del Art.360 de la Ley de Compañías.

La Presidente manifiesta a la Junta, la necesidad de reactivar la compañía para continuar con los negocios, y en vista de haber superado satisfactoriamente la causal de disolución; pide a la Junta se pronuncie sobre el particular y se proceda con los trámites correspondientes para la referida reactivación.

Luego de deliberar ampliamente al respecto, los accionistas resuelven por unanimidad, Reactivarse. Aprobada como ha sido la Reactivación de la compañía la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas resuelven por

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Decimosexta
del Cantón Guayaquil



unanimidad de votos autorizar al Gerente General de la compañía para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y realice los trámites que fueran pertinentes para el cumplimiento de lo resuelto en la presente Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción del Acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia los presentes.- f) KATIUSKA LETICIA CABEZAS CACERES -- Accionista - PRESIDENTE DE LA JUNTA; f) ANGELA MARIA LEON VARGAS - Accionista - SECRETARIA AD HOC DE LA JUNTA.

Certifico que la copia que antecede es igual a su original a la que me remitiré en caso de ser necesario.- Guayaquil, Mayo 15 del 2015.



ANGELA MARIA LEON VARGAS

SECRETARIA AD HOC DE LA JUNTA.

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:52.857
FECHA DE REPERTORIO:23/oct/2014
HORA DE REPERTORIO:11:14

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Octubre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **DIGITAL DATA S.A. DATADIG**, a favor de **JAEI FERNANDO ECHEVERRIA SALGADO**, de fojas 45.422 a 45.424, Registro de Nombramientos número 14.628.

ORDEN: 52857



Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 30 de octubre de 2014

REVISADO POR: *b*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

Nº 0971668



Guayaquil, septiembre 10 del 2014

Señor:

JAEI FERNANDO ECHEVERRIA SALGADO

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme en informarle que la Junta General de Socios de la Compañía **DIGITAL DATA S.A. DATADIG**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los estatutos sociales de la compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón de Guayaquil, Doctor S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO el 07 de Octubre del 2005, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 18 de Octubre del año 2005.

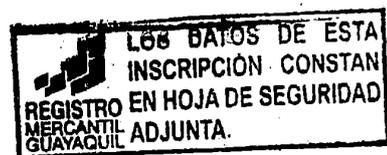
Muy Atentamente,

Andrea De La Cuadra
ANDREA DE LA CUADRA ALAVA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO **GERENTE GENERAL** de la compañía **DIGITAL DATA S.A. DATADIG**, para la cual he sido elegido. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía # 0919842286 Guayaquil, septiembre 10 del 2014.

Jael Echeverria

JAEI FERNANDO ECHEVERRIA SALGADO
GERENTE GENERAL



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992426519001

RAZON SOCIAL: DIGITAL DATA S.A. DATADIG

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.** 18/10/2005

NOMBRE COMERCIAL: ASESORIAS CONTABLES Y TRIBUTARIAS **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

- ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION
- ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ANÁLISIS, DISEÑO Y PROGRAMACION DE SISTEMAS
- VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE COMPUTADORAS INCLUSO PARTES Y PIEZAS
- VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS ELECTRONICOS
- ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CONTABILIDAD
- VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Barrio: CENTRO Calle: LORENZO DE GARAICOA Número: 525
Intersección: LUIS URDANETA Referencia: A UNA CUADRA DEL COLEGIO SAN AGUSTIN Edificio: FRENO PRECISO Piso: 2
Oficina: 2 Telefono Trabajo: 042314776 Email: datadig@hotmail.com

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

Luís Echeverría
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

FECHA: 31 OCT 2014
USUARIO: [Firma]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: IEMP280813 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE FEBRERO Fecha y hora: 31/10/2014 15:59:38



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992426519001
RAZON SOCIAL: DIGITAL DATA S.A. DATADIG
NOMBRE COMERCIAL: ASESORIAS CONTABLES Y
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ECHEVERRIA SALGADO JAEI FERNANDO
CONTADOR: PARRALES REYES STEVEN ADRIAN

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 18/10/2005 **FEC. CONSTITUCION:** 18/10/2005
FEC. INSCRIPCION: 01/11/2005 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 31/10/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Barrio: CENTRO Calle: LORENZO DE GARICOA Número: 525
Intersección: LUIS URDANETA Edificio: FRENO PRECISO Piso: 2 Oficina: 2 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL
COLEGIO SAN AGUSTIN Telefono Trabajo: 042314776 Email: datadig@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: IEMP280813 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Fecha y hora: 31/10/2014 15:59:38

1 pendiente con el Estado Ecuatoriano ni ninguna de sus Instituciones.
2 **QUINTA.** Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, se incorpora
3 como documento habilitante a esta escritura el Acta de Junta General
4 Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **DIGITAL DATA S.A.**
5 **DATADIG "EN LIQUIDACION"**. Agregue usted señor Notario, las demás
6 formalidades de estilo para la completa validez de esta Escritura. Abogada
7 Marilù Solprzano Zambrano Número de Registro ocho mil noventa
8 Colegio de Abogados del Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que los
9 comparecientes la aprueban y yo el Notario la elevo a Escritura
10 Pública para que surta sus efectos legales consiguientes.- Leída
11 íntegramente en alta voz esta escritura a los comparecientes por mi la
12 Notaria, dichos otorgantes se afirman, se ratifican y firman conmigo
13 en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

14

15 "Por la Compañía **DIGITAL DATA S.A. DATADIG "EN LIQUIDACION"**

16 **RUC. No. 0992426519001**

17

18 *Jaël Echeverría*
19 **JAEL FERNANDO ECHEVERRIA SALGADO**

20 **GERENTE GENERAL**

21 **C.C. No. 0919842286**

22 **C.V. No. 142-0005**

23

24

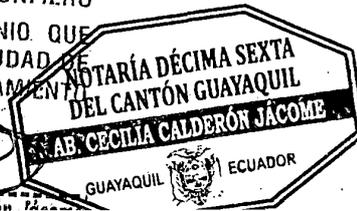
25 *Cecilia Calderón Jácome*
26 **AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME**

NOTARIA XVI GUAYAQUIL

27

28

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE.....*Jaël Echeverría*.....TESTIMONIO, QUE
RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO



Cecilia Calderón Jácome
Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

AB.CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA XVI DEL CANTON
GUAYAQUIL

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SD-15-0001650**, dictado por la Abogada **CARLOTA CAMACHO COELLO, ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS**, el **Uno De Junio Del Dos Mil Quince**, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la **ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA DIGITAL DATA S.A. DATADIG "EN LIQUIDACION"**.- celebrada el **Veintisiete De Mayo Del Dos Mil Quince**.- referida en el presente testimonio.- **LO CERTIFICA.- LA NOTARIA.-**
Guayaquil, a 5 de Junio del 2015.-


NOTARIA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA XVI DEL CANTON GUAYAQUIL
GUAYAQUIL



RAZÓN: SIENDO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DIGITAL DATA S.A. DATADIG; CON RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0001650 POR LA AB. CARLOTA CAMACHO COELLO. ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS. DE FECHA 1 DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE QUE RESUELVE: APROBAR LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DIGITAL DATA S.A. DATADIG "EN LIQUIDACIÓN", POR SER PROCEDENTE EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 374 DE LA LEY DE COMPAÑIAS, DE TODO LO CUAL DOY FE. GUAYAQUIL 3 DE JUNIO DEL 2015, LA NOTARIA.--



Leonor Cañarte Andrade
Ab. Leonor Cañarte Andrade:
NOTARIA VIGÉSIMO QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 27.951
FECHA DE REPERTORIO: 08/jun/2015
HORA DE REPERTORIO: 14:21

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Julio del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-15-0001650, dictada por la **Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, AB.** **CAMACHO COELLO CARLOTA**, el **1 de junio del 2015**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **DIGITAL DATA S.A. DATADIG**, de fojas **60.625 a 60.649**, Registro Mercantil número **3.013**. 2.- Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 27951



Guayaquil, 14 de julio de 2015

REVISADO POR:

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

N° 1185524

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUAYAQUIL
RECIBIDO

28 JUL 2015

HORA:
16:02

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: _____

Michelle



RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-15- 0001650

**AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS**

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0029945 del 13 de Noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 4 de Diciembre del 2014, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **DIGITAL DATA S.A. DATADIG** por estar incurso en lo dispuesto en el inciso tercero del Artículo 360 de la Ley de Compañías;

Que el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

Que el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

Que el artículo 48 del "Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras", señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

Que en cumplimiento a las referidas disposiciones la compañía **DIGITAL DATA S.A. DATADIG "EN LIQUIDACION"**, solicitó a esta Superintendencia la aprobación de su reactivación, contenida en la escritura pública otorgada ante la Notaria Decima Sexta del cantón Guayaquil, el 27 de Mayo del 2015;

Que la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

Que luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe jurídico favorable contenido en el Memorando SCVS.INC.DNASD.15.0462. M del 1 de Junio del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de Marzo del 2015;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **DIGITAL DATA S.A. DATADIG "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía **DIGITAL DATA S.A. DATADIG "EN LIQUIDACION"**: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador si aplicara al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomen nota de la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTICULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda;

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Intendencia copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.-DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

1 JUN 2015


AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS



CCC
Trámite 20961
Expediente 120820

Matriz: Guayaquil, Nueve de Octubre # 200 y Pichincha
CENTRO FINANCIERO PÚBLICO
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec